



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de diciembre de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los **Señores ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980; ROMERO JESICA TAMARA DNI 35.300.078; Y GONZALEZ OSMAR ALBERTO DNI 16.505.756**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirlos en la adquisición de alimentos, en este caso verduras y frutas para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **"BENYU"** del Sr. **CORDOBA ALEJANDRO JUAN**, la provisión de verduras y frutas para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$144.600.-) a favor de la Sra. ARANGUREN GONZALEZ CARLOS DNI 95.307.980; de Pesos SIETE MIL NOVECIENTOS (\$7.900.-) a la Sra. ROMERO JESICA TAMARA DNI 35.300.078; Y de Pesos CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250.-) al Sr. GONZALEZ OSMAR ALBERTO DNI 16.505.756, con destino a solventar la adquisición de verduras y frutas para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$157.750.-) a favor la Firma **"BENYU"** del Sr. CORDOBA ALEJANDRO JUAN CUIT. 20-22324935-4, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°2376

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte